

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT-LPN-02-2020

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DE LA PROCURADURÍA”**

*COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA*

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 39 Bis y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con teléfono 52 65 07 80, Ext. 14011 y 14400; establece las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020, para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría**”, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los responsables para este procedimiento serán los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Coordinador Administrativo y/o el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, quienes indistintamente presidirán este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de emisión del Fallo y de la celebración del contrato, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información del servicio.

El objeto de esta Licitación es el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría.



2.1. Descripción y especificaciones del servicio.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos Automotores de la Procuraduría, se realizará a los vehículos detallados en el **ANEXO TÉCNICO**, por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en el mismo, o su propuesta será desechada.

Las propuestas del servicio se presentarán respetando como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases.

2.2. Lugar y tiempo de prestación del servicio.

El servicio se prestará a partir del **16 de marzo** hasta el **31 de Diciembre del 2020**, en el taller del proveedor que haya sido adjudicado y de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.3. Contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes, que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que se establece en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá del 31 de diciembre de 2020.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

Mínimo: \$81,896.00 (Ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$409,482.00 (Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Importes sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.4. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las Licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral **4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de estas Bases, y con lo siguiente:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- c) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del mismo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **ANEXO DOS FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS** de estas Bases, e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

2.5. Verificación del servicio.

La Coordinación Administrativa será el área responsable del servicio, quien a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará a los servidores públicos que verificarán y validarán en coordinación con el área usuaria de los vehículos objeto de esta licitación, los servicios brindados por el licitante ganador, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para la prestación del servicio se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Que los vehículos que se entreguen para reparación, deberán permanecer en el interior de sus instalaciones, sin excepción y en todo momento;
- b) Que se utilicen fundas de protección para la pintura (carrocería) y en interiores (vestiduras, volante, tapetes, o alfombras);
- c) Si el tiempo excediera de 12 horas, a partir de la fecha pactada de entrega del vehículo, deberá emitir informe por escrito, vía correo electrónico, dirigido al área responsable de esta Procuraduría, de la causa y/o diagnóstico del atraso en la entrega de las unidades;
- d) Si un vehículo es devuelto al taller durante la garantía del servicio, el tiempo que el proveedor tenga el vehículo en el taller, se aplicará el plazo establecido en el inciso f) de este mismo punto, en caso contrario, se aplicará lo establecido en el numeral 12.4.5. Penas Convencionales de estas bases.

- e) El proveedor contará con 24 horas a partir de la recepción del vehículo para informar por correo electrónico a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el presupuesto del mantenimiento correspondiente para su autorización;
- f) El proveedor deberá apegarse a los tiempos de entrega establecidos, dependiendo del tipo de reparación a efectuar, en cuyo caso no podrán exceder a los tres días hábiles para reparaciones menores, o de diez días hábiles para reparaciones mayores.

3. Información específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en la Ciudad de México, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX.**

3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **4 de marzo de 2020**, de las **9:00 a las 14:00 horas** y se podrán consultar en la página web <http://www.paot.org.mx>

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito, en el que se especifique el domicilio, teléfono y nombre, razón y denominación razón social del licitante. El recibo de pago se expedirá a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

Los "Licitantes" están obligados a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, apercibidos que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento al artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 5. Adquisiciones Subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibido cualquier tipo de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

4. Presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa.

a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberá adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información en papel membretado solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**", el cual forma parte integrante de esta Convocatoria;
- a.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4 Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- a.6. Currículum de la empresa.

b) Personas Físicas:

- b.1. Acta de nacimiento;
- b.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberá adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información en papel membretado solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**", el cual forma parte integrante de esta;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b.4. Cédula de Identificación Fiscal;

- b.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- b.6. Currículum Vitae.
- b.7. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que dentro de su actividad está la prestación del servicio objeto de esta Licitación.

4.1.2. En ambos casos se deberá entregar original y copia de la siguiente documentación:

- a) Comprobante de domicilio fiscal (recibo de teléfono, luz, agua o predial), el cual deberá tener una vigencia no mayor a tres meses; así como números telefónicos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos.
- b) Recibo de pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; preferentemente conforme al **ANEXO TRES FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES;**
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, tales como: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sean menores a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito,

preferentemente conforme al **ANEXO CUATRO FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES**;

- e) Solicitud ante la Secretaría de Administración de Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses, anteriores a la celebración de este evento;
- f) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses, anteriores a la celebración de este evento;
- g) Entregar original para cotejo y copia de la constancia o certificado de zonificación de uso de suelo que acredite el servicio objeto de la presente licitación, así como la documentación que avale su legal funcionamiento (Aviso y/o declaración de apertura);
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será proporcionado por personal capacitado para atender el objeto de esta licitación;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a utilizar productos de bajo impacto al ambiente y cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, inherentes al objeto de la presente Licitación;
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- k) Comprobante de registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como generador de Residuos Peligrosos (en caso de ser aplicable);
- l) Documento que acredite su legal funcionamiento (Licencia de funcionamiento y/o Declaración de apertura);
- m) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado presentará a la firma del contrato, original de la póliza de seguro de responsabilidad civil de daños a terceros a favor de esta Procuraduría por un valor que no sea menor al valor comercial del parque vehicular, la cual deberá estar vigente durante la duración del contrato;
- n) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **ANEXO CINCO FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)**. En caso de que dicho formato no le sea aplicable, deberá presentarlo señalando tal situación;

- o) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **ANEXO SEIS FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO)**. En caso de que dicho formato no le sea aplicable, deberá presentarlo señalando tal situación;
- p) Deberá presentar como mínimo un contrato (original y copia para cotejo), en el cual el objeto del servicio sea similar al que se solicita en la presente licitación, vigente o concluido en 2019.
- q) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o autoridades competentes federal, de las entidades federativas o municipios. **ANEXO SIETE FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL;**
- r) Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan: **ANEXO OCHO FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES;**

Nombre	Cargo
Mtra. Mariana Boy Tamborrell	Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Lic. Leticia Quiñones Valadez	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli	Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Antonio Xavier López Adame	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Miguel Ángel Figueroa García	Coordinador Administrativo
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Jaime Díaz Campos	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

- s) Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, conforme al **ANEXO NUEVE FORMATO ESCRITO COMPROMISO DE INTEGRIDAD**
- t) Copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México (<http://www.proveedores.cdmx.gob.mx>)

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes, deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

4.2. Propuesta Técnica.

Contendrá el total de la información solicitada y la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

4.3. Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información siguiente:

- a) Descripción completa del costo unitario del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y refacciones menores y mayores a 51 **Vehículos** de esta Procuraduría, conforme al **ANEXO DIEZ FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**.
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS** de las Bases.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario por servicio ofertado con número y letra;

- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- c) Indicar el importe total de la propuesta, con número y letra.

4.5. Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; en ningún caso podrá modificarse el precio unitario;
- b) Si existiere una discrepancia entre número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra;

En los casos anteriores esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del Invitado, dejando constancia de la corrección. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La propuesta estará conformada por la documentación legal y administrativa, técnica y económica, la cual se deberá elaborar de la siguiente manera:

- a) Dirigida a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el nombre y número de la Licitación;
- c) En papel con membrete de la persona física o moral, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas en todas sus hojas por el representante legal o la persona que tenga las facultades para tal efecto.

6. Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **5 de marzo de 2020, a las 10:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública,

indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar preferentemente sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en archivo de texto;

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y eaguilar@paot.org.mx

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en las Bases de la Licitación. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases de Licitación, deberá señalar el apartado y numeral específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán acreditarse fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada, se encontrara a disposición de los licitantes para efectos de su notificación. No será necesaria notificación personal, si las modificaciones a las bases de la licitación derivan de la Junta de Aclaración; se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **día 9 de marzo del 2020, a las 10:00 horas**, en las instalaciones de esta Procuraduría ubicada en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y podrán participar por los licitantes, el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El servidor público responsable procederá a revisar al inicio de la celebración del acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% la cantidad del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los licitantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando las nuevas cantidades del servicio requeridas, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto máximo total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto de Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la emisión del Fallo, se realizará el día **12 de marzo de 2020, a las 12:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría ubicadas en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará en Junta Pública, en la cual esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% sobre la cantidad de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad y descripción del servicio, precio unitario, monto máximo total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

9. Declaración de Licitación desierta.

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

- a) Nadie haya adquirido las Bases;

- b) Habiendo adquirido las Bases, ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de su Presentación y Apertura de propuestas;
- c) No presenten la totalidad de la documentación legal y administrativa, o esta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- d) Al analizar las propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla cualitativamente con los requisitos solicitados;
- e) Los precios cotizados no resulten convenientes para la convocante;
- f) Los demás supuestos que se encuentren considerados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

10. Garantías.

10.1. De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b) Fianza expedida por institución autorizada;
- c) Billeto de depósito;
- d) Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo de la contratación señalado en el numeral **2.3 Contrato**, de las presentes bases, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México e indicando el número de Licitación. El documento deberá incluirse en sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **quince días hábiles** posteriores al Acto de Fallo y serán entregadas a los licitantes previa solicitud

escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Del cumplimiento del contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1. De la formalidad de las propuestas**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del **ANEXO TÉCNICO**, o sus propuestas serán desechadas.

11.1 Criterios de desempate.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Licitación, aplicando los criterios de desempate establecidos en la Ley.

12. Pliego de cláusulas no negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación se formalizarán a través de la celebración de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2. Formalización del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el Fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el licitante adjudicado, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

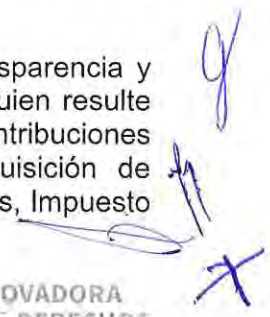
En el supuesto de que el licitante adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la Licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, el licitante quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto



por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios

12.3. Modificación al contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, a través de convenio modificatorio, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, o cuando incurra en alguno de los supuestos considerados en la legislación de la materia; previa notificación y audiencia, **atendiendo lo previsto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 y 64 de su Reglamento.**

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el inciso f) del numeral 2.5. de estas Bases; misma que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

12.4.2. Terminación anticipada del contrato.

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) El licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.

- b) Por causas imputables al licitante adjudicado, éste no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos que le apliquen, de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes Bases.

12.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato y a plena satisfacción de esta Procuraduría.

12.4.5. Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día natural de retraso en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

12.5. Pagos.

“LA PAOT” recibirá las facturas del servicio que entregue el proveedor en un término de tres (3) días hábiles a su recepción, quien las remitirá en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta sicf@paot.org.mx con copia a los correos, cdelgado@paot.org.mx, icacho@paot.org.mx, ralvarez@paot.org.mx y eaguilar@paot.org.mx, a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el bien o servicio fue recibido a entera satisfacción.

Una vez validada la factura por el área requirente, la factura se pagará dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos. El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Procuraduría dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción, indicará al proveedor por escrito o correo electrónico de las deficiencias, que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito o del correo electrónico, y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computarán.

Los datos de facturación serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado.

Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del bien o servicio.
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

En caso de proceder, el proveedor presentará nota de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al bien o servicio no entregado o realizado en tiempo y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

12.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, y la “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**” en su página de internet <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx>

14. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, sus reformas y el contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

El Coordinador Administrativo

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
 - **Parque vehicular**
 - **Cartas Compromiso.**
 - **Puntos a evaluar durante las visitas a las instalaciones de los licitantes.**
 - **Catálogo de conceptos.**
- **Anexo Uno, Formato carta manifiesto de acreditación de personalidad.**
- **Anexo Dos, Formato carta compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Anexo Tres, Formato carta de declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Anexo Cuatro, Formato carta de obligaciones fiscales.**
- **Anexo Cinco, Formato carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado).**
- **Anexo Seis, Formato carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado).**
- **Anexo Siete, Formato escrito de impedimento legal.**
- **Anexo Ocho, Formato escrito de conflicto de intereses.**
- **Anexo Nueve, Formato escrito compromiso de integridad.**
- **Anexo Diez, Formato carta de Propuesta Económica.**
- **Anexo Once, Formato registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA PROCURADURÍA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

PARQUE VEHICULAR:

CONS.	MARCA	SUBMARCA	MOD.	SERIE
1	DODGE	DAKOTA	2007	1D7HE48K37S150044
2	DODGE	DAKOTA	2007	1D7HE48K87S149729
3	FORD	RANGER CREW CAB	2009	8AFDT50D196199362
4	FORD	RANGER CREW CAB	2009	8AFDT50D496220107
5	FORD	RANGER CREW CAB	2009	8AFDT50D196212353
6	FORD	RANGER CREW CAB	2009	8AFDT50D896216416
7	CHRYSLER JEEP	LIBERTY SPORT 4x2	2009	1J8GP28K49W517137
8	CHRYSLER JEEP	LIBERTY SPORT 4x2	2009	1J8GP28K79W517102
9	JEEP	WRANGLER 4x4	2010	1J4AA2D18AL115794
10	JEEP	WRANGLER 4x4	2010	1J4AA2D15AL115798
11	JEEP	WRANGLER 4x4	2010	1J4AA2D11AL115801
12	JEEP	WRANGLER 4x4	2010	1J4AA2D13AL115802
13	HONDA	CUATRIMOTO TRX 420 TM	2010	1HFTE34U4A4300234
14	HONDA	CUATRIMOTO TRX 420 TM	2010	1HFTE34UXA4300240
15	HONDA	CUATRIMOTO TRX 420 TM	2010	1HFTE34U1A4300188
16	HONDA	CUATRIMOTO TRX 420 TM	2010	1HFTE34U1A4300224
17	CHRYSLER JEEP	COMPASS SPORT	2010	1J4AT4FB6AD541280
18	DODGE	JOURNEY	2012	3C4PDCCG4CT168423
19	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T9DK012151
20	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T9DK012702
21	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T9DK013347

22	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T8DK010312
23	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T0DK012085
24	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23TXDK011865
25	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T2DK011729
26	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T2DK020849
27	TOYOTA	HIACE	2013	JTFPX22P5D0036408
28	NISSAN	NP300	2013	3N6DD23T1DK004187
29	YAMAHA	SZ16R	2013	ME1KG0597D2003744
30	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22PXE0048863
31	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P3E0049644
32	YAMAHA	FZ6R	2014	JYARJ18E5EA013611
33	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF0FL122906
34	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF1FL122347
35	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF1FL123322
36	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF4FL122312
37	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF4FL123394
38	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF5FL122691
39	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF5FL122822
40	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF8FL123401
41	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF9FL121575
42	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AF9FL122080
43	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AFXFL122685
44	CHEVROLET	AVEO	2015	3G1TA5AFXFL122816
45	YAMAHA	FAZER 250	2015	LBPRG1715F0010320
46	YAMAHA	FAZER 250	2015	LBPRG1715F0010317
47	FORD	TRANSIT CUSTOM	2015	WF0RS5HP0FTA81766
48	JEEP	WRANGLER 4x4	2016	1C4BJWDG2GL145873



49	NISSAN	NP300	2016	3N6AD33C1GK802895
50	CHEVROLET	AVEO	2017	3G1TB5CF5HL156322
51	CHEVROLET	AVEO	2017	3G1TB5CF6HL249110

Anexo Cartas Compromiso.

CARTAS COMPROMISO QUE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

- a) Aceptar visitas de verificación física para revisar la capacidad instalada y que el equipo que presenten está en condiciones de operación, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico. El área responsable hará constar por escrito el estado de las instalaciones y los equipos con que cuentan los licitantes. Las fechas de visita por parte de la Convocante, se establecerán en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Compromiso de recibir los vehículos objeto de la presente Licitación, en un horario de 08:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 14:00 horas, con la posibilidad de atender alguna emergencia que se requiera.
- c) Acudir por las unidades a las instalaciones de esta Procuraduría o a cualquier lugar en donde se presenten fallas o descomposturas y entregarlos en las instalaciones de la PAOT al término de la reparación.
- d) El servicio que ofrece no deberá ser subcontratado.
- e) Los vehículos que se encuentren en reparación, sin excepción, deberán permanecer en todo momento en el interior del taller.
- f) Tener disponibilidad de refacciones en un lapso no mayor de 48 horas, en caso de una falla o reparación mayor.
- g) Contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.
- h) Apegarse a los tiempos máximos de entrega, dependiendo del tipo de reparación a efectuar:
 - tres días hábiles reparaciones menores
 - diez días hábiles reparaciones mayores.
- i) El prestador del servicio al ingreso del vehículo al taller, realizará el diagnóstico general de la falla, así como el presupuesto correspondiente el cual deberá reportar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de las siguientes 24 horas, vía correo electrónico, especificando el servicio que requiera para su autorización.
- j) Cuando del diagnóstico que se efectúe al vehículo se determine que se requiere un servicio no contemplado en el ANEXO TÉCNICO, se enviará la cotización por escrito, vía correo electrónico a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su análisis y autorización.**
- k) Si un vehículo es devuelto al taller durante la garantía del servicio, el tiempo que el proveedor tenga el vehículo en el taller, se aplicará el plazo establecido en el inciso i) de este mismo punto, en caso contrario, se aplicará lo establecido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

en el numeral 12.4.5. de estas bases.
l) Nombre del responsable técnico por parte del proveedor, que se encargará de supervisar el servicio, y en caso de sustitución deberá notificarlo por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un lapso no mayor a dos días hábiles;
m) Deberá proporcionar el servicio de grúa en caso de que se requiera para los vehículos objeto de esta licitación.
n) El licitante se compromete para cada servicio a requisitar en presencia del responsable que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el inventario del vehículo, con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Kilometraje, - Cantidad de gasolina en el depósito y - Número de folio de la solicitud de reparación en el momento de la recepción. - Condiciones físicas del vehículo - Debiendo entregar copia del original de la orden de servicio del vehículo. A la entrega del vehículo reparado se revisará el inventario considerando que el kilometraje y el consumo de gasolina corresponda al traslado PAOT-taller / taller-PAOT; por lo que será responsabilidad del prestador del servicio cualquier diferencia que se presentare así como los daños al mismo, obligándose a subsanarlos en un lapso no mayor a 48 horas, por lo que no se recibirá el vehículo hasta su total reparación y/o reposición de faltantes.
p) El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de las reparaciones realizadas será cuando menos de 30 días
Puntos a evaluar durante la visita a las instalaciones de los licitantes
a) El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica para ofrecer los servicios de: mecánica automotriz en general, (suspensión, alineación, balanceo, servicio eléctrico, aire acondicionado, cajas estándar y automáticas, lavado y engrasado, entre otros).
b) Contar con capacidad para recibir 4 vehículos diarios de esta Procuraduría.
c) Tener áreas específicas dentro de sus instalaciones. para los servicios antes mencionados que ofrece.
d) Contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Fosa y rampa instaladas, (Hidráulicas, Hidromecánicas, Hidroeléctricas y/o similares). - Instalación y equipo de alineación y balanceo. - Equipo de lavado y engrasado, - Scanner para fuel injection.
e) Que se utilicen fundas de protección para la pintura (carrocería) y en interiores (vestiduras, volante, tapetes, o alfombras);
f) Secuencia fotográfica de sus instalaciones y superficies, tener como mínimo una extensión de 200 metros cuadrados, lo cual serán verificado físicamente. <ul style="list-style-type: none"> - Área Administrativa (lugar donde se tomarán los reportes de las solicitudes de servicio) - Almacén (que cuente con las herramientas, refacciones, equipo, etc.) - Área de servicio.

Anexo Técnico

26

Medellín 202. 1er piso, Colonia Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 5265 0780 exts. 14400 y 14011

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	SERVICIO PREVENTIVO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO TÉCNICO)									
		DODGE (1,2)	FORD (3, 4, 5, 6)	JEEP (7,8)	JEEP (9,10, 11, 12)	HONDA (13, 14, 15, 16)	JEEP (17)	DODGE (18)	NISSAN (19, a 27)	TOYOTA (28)	
	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	DAKOTA	RANGER 4x2 CrewCab	LIBERTY SPORT 4x2	WRANGLER 4 x 4	CUATRIMOTO	COMPASS SPORT	JOURNEY SXT PREMIUM	PICK-UP D.C. NP300	PANEL HIACE	
		2007	2009	2009	2010	2010	2010	2012	2013	2013	
		2 Unidades	4 Unidades	2 Unidades	4 Unidades	4 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	9 Unidades	1 Unidad	
	Requisitos mínimos										
1	SERVICIO COMPLETO DE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS CARROCERÍA, ASPIRADO Y ENGRASADO.										
2	LAVADO Y DESMANCHADO DE VESTIDURAS, ALFOMBRA, CAJUELA, TOLDO INTERIOR Y TAPAS INTERIORES CON TABLERO, APLICACIÓN DE ABRILLANTADOR DE PLÁSTICO EN TABLERO Y PARTES PLÁSTICAS O IMITACIÓN PIEL Y LLANTAS.										
3	AFINACIÓN FUEL INJECTION, INCLUYE CAMBIO DE: BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y SERVICIO AL CUERPO DE ACCELERACIÓN										
4	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LÍNEAS, INCLUYE: CAMBIO DE ABRAZADERAS										
5	REPROGRAMAR COMPUTADORA Y LIMPIAR SENSORES EN GENERAL										
6	LIMPIEZA DE INYECTORES CADA UNO, INCLUYE: JUNTAS Y/O										



	EMPAQUES Y LIGAS.									
7	HACER PRUEBAS DE FALLAS REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE MOTOR CON SCANNER									
8	REVISIÓN DE BOMBA DE GASOLINA.									
9	AJUSTE DEL PEDAL DE CLUTCH (ESTÁNDAR)									
10	ENGRASAR FLECHA DE TRACCIÓN DELANTERA CADA UNO INCLUYE GRASA Y CUBRE POLVOS.									
11	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y AJUSTE DE SUSPENSIÓN.									
12	AJUSTE DE JUEGO DE VOLANTE.									
13	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS.									
14	BALANCEO DE RUEDAS (C/U)									
15	ROTACIÓN DE LLANTAS. (C/U)									
16	REPARACIÓN DE LLANTA CADA UNO, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE Y VÁLVULA.									
17	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DE DIRECCIÓN.									
18	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS.									
19	ESCANEADO DEL SISTEMA ABS.									
20	SERVICIO A RADIADOR, INCLUYE: SONDEO Y CARGA DE ANTICONGELANTE.									
21	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE.									
22	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.									
23	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO									
24	CAMBIO DE FILTRO DE									

	GASOLINA.									
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.									
26	REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y MOTOR).									
27	ENGRASADO DE BALEROS GENERAL.									
	SERVICIO CORRECTIVO	DODGE (1,2)	FORD (3, 4, 5, 6)	JEEP (7,8)	JEEP (9,10, 11, 12)	HONDA (13, 14, 15, 16)	JEEP (17)	DODGE (18)	NISSAN (19, a 27)	TOYOTA (28)
	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	DAKOTA	RANGER 4x2 CrewCab	LIBERTY SPORT 4x2	WRANGLER 4 x 4	CUATRIMOTO	COMPASS SPORT	JOURNEY SXT PREMIUM	PICK-UP D.C. NP300	PANEL HIACE
		2007	2009	2009	2010	2010	2010	2012	2013	2013
		2 Unidades	4 Unidades	2 Unidades	4 Unidades	4 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	9 Unidades	1 Unidad
1	AJUSTE DE MOTOR, INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS , GUÍAS, BOMBA DE ACEITE.									
2	CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA.									
3	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES.									
4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR.									
5	REPARACIÓN DE INYECTORES									
6	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS (CADA UNO).									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

7	CAMBIO DE CADENA DE TRANSMISIÓN												
8	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA.												
9	CAMBIO DE VÁLVULA IAC.												
10	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE GASOLINA.												
11	CAMBIO DE BOBINA O BOBINAS DE ENCENDIDO (CADA UNA).												
12	CAMBIAR BIRLOS DE RUEDA (CADA UNO).												
13	CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS (POR LADO).												
14	CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE CARTER.												
15	CAMBIO DE SOPORTE DELANTERO PARA MOTOR.												
16	CAMBIO DE SOPORTE TRASERO PARA MOTOR												
17	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA (POR LADO).												
18	CAMBIO DAMPER.												
19	CAMBIO DE RETEN DE DISTRIBUCIÓN.												
20	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS Y TRASEROS, INCLUYE; RETENES Y COLAS.												
21	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERACIÓN.												
22	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE GASOLINA.												
23	CAMBIO DE POLEA LOCA.												
24	CAMBIO DE POLEA TENSORA.												
25	CAMBIO DE UNI BANDA DE MOTOR.												
26	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO INCLUYE: PLATO, DISCO, COLLARÍN, RECTIFICADO DE VOLANTE.												



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

27	CAMBIO DE CHICOTE CLUTCH																		
28	REPARACIÓN DE SISTEMA D EMBRAGUE.																		
29	AJUSTE DE PEDAL Y CHICOTE DE CAMBIOS.																		
30	CAMBIO DE LEVA (MAROMA).																		
31	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE CLUTCH HIDRÁULICA.																		
32	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO DE CUTCH																		
33	CAMBIO DE HORQUILLA																		
34	CAMBIO DE PUNTO DE APOYO DE HORQUILLA																		
35	CAMBIO DE VARILLA DE EMPUJE																		
36	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE PRIMERA																		
37	CAMBIO DE BALERO PILOTO																		
38	CAMBIO DE CREMALLERA																		
39	CAMBIO DE JUNTAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.																		
40	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE: BANDA O CADENA, SINCRONIZAR ENGRANE DE ÁRBOL, SINCRONIZAR ENGRANE DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																		
41	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA.																		
42	CAMBIO DE MANGUERA GASOLINA.																		
43	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS.																		
44	CAMBIO DE MANGUERA DE																		



	VACÍO																			
45	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.																			
46	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR.																			
47	CAMBIO DE MANGUERAS (EN GENERAL)																			
48	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS.																			
49	CAMBIO DE RADIADOR.																			
50	CAMBIO DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE.																			
51	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR.																			
52	EMPACAR MOTOR COMPLETO, INCLUYE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																			
53	LAVADO TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEADO DE LÍNEAS																			
54	REPARACIÓN DE CABEZA, INCLUYE: RECTIFICADO, ASIENTOS DE VÁLVULA, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																			
55	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE.																			
56	RECTIFICACIÓN DE DISCO O TAMBOR (CADA UNO).																			
57	REPARACIÓN DE FUGA DE GASOLINA.																			
58	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR MANGUERA O TUBO.																			
59	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR RETEN.																			
60	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR BULBO.																			
61	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR JUNTAS.																			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

62	SUMINISTRO DE ACEITE DE DIRECCIÓN																	
	FRENOS																	
63	CAMBIO DE RETENES RUEDAS. DELANTERAS O TRASERAS (C/U)																	
64	CAMBIO DE CALIPERS, LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.																	
65	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER																	
66	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS DELANTERAS (POR LADO).																	
67	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS TRASERAS (POR LADO).																	
68	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS.																	
69	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS (DOBLE PISTÓN).																	
70	CAMBIO DE BOSTER O HIDROVACK.																	
71	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA, (CADA UNO).																	
72	CAMBIO DE DISCOS, DE FRENO (CADA UNO).																	
73	CAMBIO DE TAMBORES (CADA UNO).																	
74	CAMBIO DE BALEROS DOBLES.																	
75	REPARACIÓN DE FRENO ESTACIONAMIENTO.																	
76	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.																	
77	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS,																	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

	RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.																		
78	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.																		
79	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.																		
EJES																			
80	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA LATERAL, (POR LADO).																		
81	CAMBIO DE RETENES, (CADA UNO).																		
82	CAMBIO DE BALEROS, (CADA UNO).																		
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN																			
83	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR O SUPERIOR.																		
84	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA.																		
85	CAMBIO DE BUJES HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR.																		
86	CAMBIO DE HORQUILLAS NUEVAS INFERIOR.																		
87	CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIOR.																		
88	CAMBIO DE BALERO DOBLE RODADA DELANTERA, (POR LADO).																		
89	CAMBIO DE MANGO.																		
90	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.	2																	



91	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.	2																	
92	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES. (CADA UNO)																		
93	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASEROS O DELANTEROS, (CADA UNO).																		
94	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES, (POR LADO).																		
95	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, (POR LADO).																		
96	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN.																		
97	CAMBIO JUNTA HOMOCINÉTICA LADO IZQUIERDO O DERECHO.																		
98	ENDEREZAR BASTIDOR O EJE.																		
99	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR.																		
100	CAMBIO DE BUJES Y AJUSTE DE DIRECCIÓN.																		
101	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA).																		
102	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.																		
103	CAMBIO DE ESPIGA TRASERA.																		
104	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES.																		
105	CAMBIO DE MANGUERA DE PRESIÓN DE LICUADORA.																		
106	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN.																		
107	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.																		
108	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN.																		

109	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE AIRE DE RUEDA.									
110	MONTAR Y DESMONTAR COLUMNA DE DIRECCIÓN.									
111	REPARACIÓN DE CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA.									
112	AJUSTAR Y APRETAR TORNILLOS ESTABILIZADORES									
ELÉCTRICO										
113	CAMBIO DE BATERÍA (A CAMBIO)									
114	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL									
115	REPARACIÓN DE ALTERNADOR									
116	CAMBIO DE ALTERNADOR.									
117	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN.									
118	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ARNÉS DE SWITCH									
119	CAMBIO DE MÓDULO DE ENCENDIDO									
120	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES.									
121	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES.									
122	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO.									
123	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES.									
124	CAMBIO DE SWITCH DE INTERMITENTES									
125	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA.									
126	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE.									
127	CAMBIO DE MARCHA.									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

128	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MARCHA									
129	REPARACIÓN DE COMPUTADORA									
130	CAMBIO DE COMPUTADORA									
131	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.									
132	CAMBIO DE SENSOR MAP.									
133	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO.									
134	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL.									
135	CAMBIO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS.									
136	CAMBIO DE SENSORES DE FRENO (RUEDA ABS, CADA UNO).									
137	CAMBIO DE SENSORES DE BOLSA DE AIRE									
138	CAMBIO DE SENSOR DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD									
139	CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS.									
140	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE.									
141	CAMBIO DE PALANCA MULTIFUNCIONAL									
142	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES									
143	CAMBIO DE DESTELLADOR									
144	CAMBIO DE PISTA DEL VOLANTE.									
145	CAMBIO DE FAROS, (CADA UNO).									

[Handwritten signature]

Medellín 202, Ter piso, Colonia Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 5265 0780 exts. 14400 y 14011



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

146	CAMBIO DE FOCOS PARA FAROS DE HALÓGENO, (CADA UNO).									
147	CAMBIO DE CALAVERAS, TRASERAS (CADA UNA).									
148	CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES DELANTERAS									
149	CAMBIO DE RELEVADOR MULTIUSO									
150	CAMBIO DE RELAY									
151	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS									
152	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR									
153	CAMBIO DE BASE DE FOCOS									
154	CAMBIO DE BATERÍA DE CONTROL REMOTO									
155	REPARAR LÍNEAS DE MÓDULO DE ALARMA									
156	REPARAR Y REFORZAR SOPORTE DE BATERÍA									
157	FIJAR FARO									
158	CAMBIO DE CUARTOS, (CADA UNO).									
159	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS (CADA UNO).									
160	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES (CADA UNO),									
161	REPARACIÓN DE MARCHA, INCLUYE: JUEGO DE BUJES, ARMADURA, JUEGO DE CAMPOS, BANDA, AUTOMÁTICO, JUEGO DE CARBONES Y PORTA CARBONES									
162	REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL DE ELEVADORES									
163	CAMBIO DE MOTOR DE CHISGUETEROS									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

164	CAMBIO DE FOCOS DE BARRA DE STOP																		
165	CAMBIO DE CONTROL DE ALARMA																		
166	CAMBIO DE LLAVE, DE SISTEMA ELECTRÓNICO																		
167	PROGRAMACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD.																		
TRANSMISIÓN																			
168	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR.																		
169	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA.																		
170	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE CAMBIO DE VELOCIDADES																		
171	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.																		
172	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDAD.																		
173	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO JUNTA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.																		
174	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES.																		
175	CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA, (CADA UNO).																		
176	CAMBIAR FLECHAS DELANTERAS, (CADA UNA).																		
177	CRUCETA DE FLECHA DE CARDAN.																		
178	EMPACAR TRANSMISIÓN.																		
179	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA																		
180	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS /SALENOIDES)																		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

181	REPROGRAMAR COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN									
182	REPROGRAMAR Y CONFIGURAR MODULO Y CONTROL									
183	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR. INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JUEGO DE JUNTAS, JUEGO DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JUEGO DE RETENES DE CAJA.									
184	REPARACIÓN GENERAL DIFERENCIAL TRACCIÓN DELANTERA INCLUYE: PIN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATELITES, JUEGO PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGO DE RETENES Y ACEITE.									
OTROS SERVICIOS										
185	CAMBIO DE BOLSA DE AIRE									
186	CAMBIO ASPA DE VENTILADOR.									
187	CAMBIO BOMBA DE AGUA.									
188	CAMBIO TOMA DE AGUA.									
189	CAMBIO TERMOSTATO.									
190	CAMBIO RADIADOR.									
191	CAMBIO BULBO DE MOTO-VENTILADOR.									
192	CAMBIO MANGUERAS Y TUBOS CALEFACCIÓN.									
193	CAMBIO BULBO TEMPERATURA.									
194	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR.									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

195	CAMBIO DEL TANQUE RECUPERADOR DE GASES.													
196	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE.													
197	CAMBIO JUNTAS MÚLTIPLE.													
198	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTES DE ESCAPE.													
199	CAMBIO DE SILENCIADOR.													
200	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE.													
201	CAMBIO ESCAPE COMPLETO.													
202	CAMBIO CONVERTIDOR CATALÍTICO.													
203	REPARACIÓN DE ESCAPE O TUBO.													
204	CAMBIAR SOPORTE DE SILENCIADOR.													
205	CAMBIAR RESONADOR.													
206	CAMBIAR CURVAS DEL TUBO DE ESCAPE.													
207	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES.													
208	CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO.													
209	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ESTÁNDAR.													
210	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ELECTRÓNICO.													
211	CAMBIO DE PERILLAS DE PALANCA DE VELOCIDAD.													
212	CAMBIO DE INTERRUPTORES.													
213	CAMBIO DEL CHICOTE DE COFRE.													



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

214	CAMBIO DEL CHICOTE DE CAJUELA.									
215	CAMBIO DEL CHICOTE DE TAPA DE GASOLINA.									
216	CAMBIO DE GUARDA FANGOS DELANTEROS.									
217	CAMBIO PLUMAS LIMPIAPARABRISAS.									
218	ENFRIADOR (RADIADOR) DE ACEITE.									
219	REPARACIÓN TABLERO DE INSTRUMENTOS.									
220	REPARACIÓN DE CLAXON.									
221	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.									
222	REPARACIÓN DE CHAPAS DE PUERTAS.									
223	REPARACIÓN DE CHAPA DE CAJUELA.									
224	REPARACIÓN DE SEGUROS DE PUERTAS.									
225	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.									
226	REPARACIÓN DE CHAPA DE GUANTERA.									
227	REPARACIÓN DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.									
228	SUMINISTRO DE TAPÓN DE GASOLINA.									
229	SUMINISTRO DE MANIJAS DE ELEVADOR.									
230	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ELEVADORES									
231	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE									
232	SUMINISTRO DE RIN.									

233	SUMINISTRO DE ESPEJOS LATERALES.										
234	SUMINISTRO DE ESPEJOS RETROVISOR.										
235	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON										
236	TRASLADO DE UNIDAD DE UN PUNTO AJENO A LA PAOT (GRÚA)										
237	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AIRE ACONDICIONADO.										

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Nota:



GOBIERNO DE LA



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO TÉCNICO)

ANEXO TÉCNICO

	SERVICIO PREVENTIVO	YAMAHA (29)	TOYOTA (30 a 31)	YAMAHA (32)	CHEVROLET (33 a 44)	YAMAHA (45-46)	FORD (47)	JEEP (48)	NISSAN (49)	CHEVROLET (50 a 51)
No.	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	SZ 16 R 150 C.C.	PANEL HIACE	FZ6R 600 C.C.	AVEO	FAZER 250 C.C.	TRANSIT CUSTOM	WRANGLER	NP 300	AVEO
		2013	2014	2014	2015	2015	2015	2016	2016	2017
		1 Unidad	2 Unidad	1 Unidad	12 Unidades	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades
	Requisitos mínimos									
1	SERVICIO COMPLETO DE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS CARROCERÍA, ASPIRADO Y ENGRASADO.									
2	LAVADO Y DESMANCHADO DE VESTIDURAS, ALFOMBRA, CAJUELA, TOLDO INTERIOR Y TAPAS INTERIORES CON TABLERO, APLICACIÓN DE ABRILLANTADOR DE PLÁSTICO EN TABLERO Y PARTES PLÁSTICAS O IMITACIÓN PIEL Y LLANTAS.									
3	AFINACIÓN FUEL INJECTION, INCLUYE CAMBIO DE: BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y SERVICIO AL CUERPO DE ACELERACIÓN									
4	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LÍNEAS, INCLUYE: CAMBIO DE ABRAZADERAS									
5	REPROGRAMAR COMPUTADORA Y LIMPIAR SENSORES EN GENERAL									
6	LIMPIEZA DE INYECTORES CADA UNO, INCLUYE: JUNTAS Y/O EMPAQUES Y LIGAS.									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

	GASOLINA.									
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.									
26	REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y MOTOR).									
27	ENGRASADO DE BALEROS GENERAL.									
	SERVICIO CORRECTIVO	YAMAHA (29)	TOYOTA (30 a 31)	YAMAHA (32)	CHEVROLET (33 a 44)	YAMAHA (45-46)	FORD (47)	JEEP (48)	NISSAN (49)	CHEVROLET (50 a 51)
	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	SZ 16 R 150 C.C.	PANEL HIACE	FZ6R 600 C.C.	AVEO	FAZER 250 C.C.	TRANSIT CUSTOM	WRANGLER	NP 300	AVEO
		2013	2014	2014	2015	2015	2015	2016	2016	2017
		1 Unidad	2 Unidad	1 Unidad	12 Unidades	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades
1	AJUSTE DE MOTOR, INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS , GUÍAS, BOMBA DE ACEITE.									
2	CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA.									
3	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES.									
4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR.									
5	REPARACIÓN DE INYECTORES									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

	INCLUYE: PLATO, DISCO, COLLARÍN, RECTIFICADO DE VOLANTE.																		
27	CAMBIO DE CHICOTE CLUTCH																		
28	REPARACIÓN DE SISTEMA D EMBRAGUE.																		
29	AJUSTE DE PEDAL Y CHICOTE DE CAMBIOS.																		
30	CAMBIO DE LEVA (MAROMA).																		
31	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE CLUTCH HIDRÁULICA.																		
32	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO DE CUTCH																		
33	CAMBIO DE HORQUILLA																		
34	CAMBIO DE PUNTO DE APOYO DE HORQUILLA																		
35	CAMBIO DE VARILLA DE EMPUJE																		
36	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE PRIMERA																		
37	CAMBIO DE BALERO PILOTO																		
38	CAMBIO DE CREMALLERA																		
39	CAMBIO DE JUNTAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.																		
40	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE: BANDA O CADENA, SINCRONIZAR ENGRANE DE ÁRBOL, SINCRONIZAR ENGRANE DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																		
41	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA.																		

7

42	CAMBIO DE MANGUERA GASOLINA.									
43	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS.									
44	CAMBIO DE MANGUERA DE VACÍO									
45	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.									
46	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR.									
47	CAMBIO DE MANGUERAS (EN GENERAL)									
48	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS.									
49	CAMBIO DE RADIADOR.									
50	CAMBIO DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE.									
51	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR.									
52	EMPACAR MOTOR COMPLETO, INCLUYE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.									
53	LAVADO TANQUE DE GASOLINA Y SOPLATEADO DE LÍNEAS									
54	REPARACIÓN DE CABEZA, INCLUYE: RECTIFICADO, ASIENTOS DE VÁLVULA, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.									
55	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE.									
56	RECTIFICACIÓN DE DISCO O TAMBOR (CADA UNO).									
57	REPARACIÓN DE FUGA DE GASOLINA.									
58	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR MANGUERA O TUBO.									
59	REPARACIÓN DE FUGA DE									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



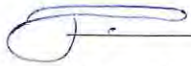
PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

	ACEITE POR RETEN.																		
60	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR BULBO.																		
61	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR JUNTAS.																		
62	SUMINISTRO DE ACEITE DE DIRECCIÓN																		
FRENOS																			
63	CAMBIO DE RETENES RUEDAS. DELANTERAS O TRASERAS.																		
64	CAMBIO DE CALIPERS, LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.																		
65	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER																		
66	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS DELANTERAS (POR LADO).																		
67	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS TRASERAS (POR LADO).																		
68	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS.																		
69	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS (DOBLE PISTÓN).																		
70	CAMBIO DE BOSTER O HIDROVACK.																		
71	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA, (CADA UNO).																		
72	CAMBIO DE DISCOS, DE FRENO (CADA UNO).																		
73	CAMBIO DE TAMBORES (CADA UNO).																		
74	CAMBIO DE BALEROS DOBLES.																		
75	REPARACIÓN DE FRENO ESTACIONAMIENTO.																		
76	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS,																		

	RECTIFICAR DISCOS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
78	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
79	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
80	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
EJES										
81	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA LATERAL, (POR LADO).									
82	CAMBIO DE RETENES, (CADA UNO).									
83	CAMBIO DE BALEROS, (CADA UNO).									
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN										
84	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR O SUPERIOR.									
85	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA.									
86	CAMBIO DE BUJES HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR.									
87	CAMBIO DE HORQUILLAS NUEVAS INFERIOR.									

88	CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIOR.																		
89	CAMBIO DE BALERO DOBLE RODADA DELANTERA, (POR LADO).																		
90	CAMBIO DE MANGO.																		
91	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS.																		
92	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES TRASEROS.																		
93	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES.																		
94	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASEROS O DELANTEROS, (CADA UNO).																		
95	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES, (POR LADO).																		
96	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, (POR LADO).																		
97	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN.																		
98	CAMBIO JUNTA HOMOCINÉTICA LADO IZQUIERDO O DERECHO.																		
99	ENDEREZAR BASTIDOR O EJE.																		
100	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR.																		
101	CAMBIO DE BUJES Y AJUSTE DE DIRECCIÓN.																		
102	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA).																		
103	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.																		
104	CAMBIO DE ESPIGA TRASERA.																		
105	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES.																		






GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

106	CAMBIO DE MANGUERA DE PRESIÓN DE LICUADORA.									
107	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN.									
108	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.									
109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN.									
110	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE AIRE DE RUEDA.									
111	MONTAR Y DESMONTAR COLUMNA DE DIRECCIÓN.									
112	REPARACIÓN DE CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA.									
113	AJUSTAR Y APRETAR TORNILLOS ESTABILIZADORES									
ELÉCTRICO										
114	CAMBIO DE BATERÍA (A CAMBIO)									
115	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL									
116	REPARACIÓN DE ALTERNADOR									
117	CAMBIO DE ALTERNADOR.									
118	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN.									
119	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ARNÉS DE SWITCH									
120	CAMBIO DE MÓDULO DE ENCENDIDO									
121	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES.									
122	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES.									
123	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO.									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

124	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES.																		
125	CAMBIO DE SWITCH DE INTERMITENTES																		
126	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA.																		
127	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE.																		
128	CAMBIO DE MARCHA.																		
129	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MARCHA																		
130	REPARACIÓN DE COMPUTADORA																		
131	CAMBIO DE COMPUTADORA																		
132	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.																		
133	CAMBIO DE SENSOR MAP.																		
134	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO.																		
135	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL.																		
136	CAMBIO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS.																		
137	CAMBIO DE SENSORES DE FRENO (RUEDA ABS, CADA UNO).																		
138	CAMBIO DE SENSORES DE BOLSA DE AIRE																		
139	CAMBIO DE SENSOR DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD																		
140	CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS.																		
141	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE.																		

X

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

142	CAMBIO DE PALANCA MULTIFUNCIONAL									
143	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES									
144	CAMBIO DE DESTELLADOR									
145	CAMBIO DE PISTA DEL VOLANTE.									
146	CAMBIO DE FAROS, (CADA UNO).									
147	CAMBIO DE FOCOS PARA FAROS DE HALÓGENO, (CADA UNO).									
148	CAMBIO DE CALAVERAS, TRASERAS (CADA UNA).									
149	CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES DELANTERAS									
150	CAMBIO DE RELEVADOR MULTIUSO									
151	CAMBIO DE RELAY									
152	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS									
153	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR									
154	CAMBIO DE BASE DE FOCOS									
155	CAMBIO DE BATERÍA DE CONTROL REMOTO									
156	REPARAR LÍNEAS DE MÓDULO DE ALARMA									
156	REPARAR Y REFORZAR SOPORTE DE BATERÍA									
157	FIJAR FARO									
158	CAMBIO DE CUARTOS, (CADA UNO).									
159	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS (CADA UNO).									
160	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES (CADA UNO),									





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

161	REPARACIÓN DE MARCHA, INCLUYE: JUEGO DE BUJES, ARMADURA, JUEGO DE CAMPOS, BANDA, AUTOMÁTICO, JUEGO DE CARBONES Y PORTA CARBONES												
162	REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL DE ELEVADORES												
163	CAMBIO DE MOTOR DE CHISGUETEROS												
164	CAMBIO DE FOCOS DE BARRA DE STOP												
165	CAMBIO DE CONTROL DE ALARMA												
166	CAMBIO DE LLAVE, DE SISTEMA ELECTRÓNICO												
167	PROGRAMACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD.												
	TRANSMISIÓN												
168	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR.												
169	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA.												
170	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE CAMBIO DE VELOCIDADES												
171	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.												
172	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDAD.												
173	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO JUNTA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.												
174	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES.												
175	CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA, (CADA UNO).												



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

176	CAMBIAR FLECHAS DELANTERAS, (CADA UNA).									
177	CRUCETA DE FLECHA DE CARDAN.									
178	EMPACAR TRANSMISIÓN.									
179	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA									
180	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS /SALENOIDES)									
181	REPROGRAMAR COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN									
182	REPROGRAMAR Y CONFIGURAR MODULO Y CONTROL									
183	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR. INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JUEGO DE JUNTAS, JUEGO DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JUEGO DE RETENES DE CAJA.									
184	REPARACIÓN GENERAL DIFERENCIAL TRACCIÓN DELANTERA INCLUYE: PIN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATELITES, JUEGO PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGO DE RETENES Y ACEITE.									
OTROS SERVICIOS										
185	CAMBIO DE BOLSA DE AIRE									
186	CAMBIO ASPA DE VENTILADOR.									
187	CAMBIO BOMBA DE AGUA.									
188	CAMBIO TOMA DE AGUA.									
189	CAMBIO TERMOSTATO.									
190	CAMBIO RADIADOR.									





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

191	CAMBIO BULBO DE MOTO-VENTILADOR.												
192	CAMBIO MANGUERAS Y TUBOS CALEFACCIÓN.												
193	CAMBIO BULBO TEMPERATURA.												
194	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR.												
195	CAMBIO DEL TANQUE RECUPERADOR DE GASES.												
196	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE.												
197	CAMBIO JUNTAS MÚLTIPLE.												
198	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTES DE ESCAPE.												
199	CAMBIO DE SILENCIADOR.												
200	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE.												
201	CAMBIO ESCAPE COMPLETO.												
202	CAMBIO CONVERTIDOR CATALÍTICO.												
203	REPARACIÓN DE ESCAPE O TUBO.												
204	CAMBIAR SOPORTE DE SILENCIADOR.												
205	CAMBIAR RESONADOR.												
206	CAMBIAR CURVAS DEL TUBO DE ESCAPE.												
207	CAMBIOS DE GOMAS DE PEDALES.												
508	CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO.												
209	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ESTÁNDAR.												



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

210	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ELECTRÓNICO.									
211	CAMBIO DE PERILLAS DE PALANCA DE VELOCIDAD.									
212	CAMBIO DE INTERRUPTORES.									
213	CAMBIO DEL CHICOTE DE COFRE.									
214	CAMBIO DEL CHICOTE DE CAJUELA.									
215	CAMBIO DEL CHICOTE DE TAPA DE GASOLINA.									
216	CAMBIO DE GUARDA FANGOS DELANTEROS.									
217	CAMBIO PLUMAS LIMPIAPARABRISAS.									
218	ENFRIADOR (RADIADOR) DE ACEITE.									
219	REPARACIÓN TABLERO DE INSTRUMENTOS.									
220	REPARACIÓN DE CLAXON.									
221	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.									
222	REPARACIÓN DE CHAPAS DE PUERTAS.									
223	REPARACIÓN DE CHAPA DE CAJUELA.									
224	REPARACIÓN DE SEGUROS DE PUERTAS.									
225	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.									
226	REPARACIÓN DE CHAPA DE GUANTERA.									
227	REPARACIÓN DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.									
228	SUMINISTRO DE TAPÓN DE GASOLINA.									





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

229	SUMINISTRO DE MANIJAS DE ELEVADOR.										
230	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ELEVADORES										
231	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE										
232	SUMINISTRO DE RIN.										
233	SUMINISTRO DE ESPEJOS LATERALES.										
234	SUMINISTRO DE ESPEJOS RETROVISOR.										
235	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON										
236	TRASLADO DE UNIDAD DE UN PUNTO AJENO A LA PAOT (GRÚA)										
237	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AIRE ACONDICIONADO.										

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Medellín 202, 1er piso, Colonia Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 5265 0780 exts. 14400 y 14011



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO UNO

FORMATO CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Licitación _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

No. de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020, servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría.

Registro Federal de Contribuyente: _____
 Domicilio: _____
 Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
 Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de Accionistas.- _____

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Inscripción al Registro Público de Comercio _____
 Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio
 Número _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
 (firma)

 Nombre, firma y cargo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO DOS

FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX el ___ de _____ del 2020; para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la



presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.

- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Persona Física / Moral	Obligaciones	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las personas físicas y/o morales integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO TRES

FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

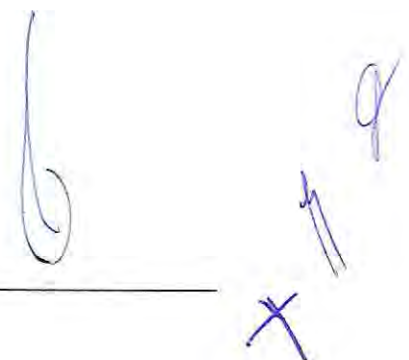
Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Nombre y Firma

(Persona Física o Representante Legal de la empresa)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO CUATRO

FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

Ciudad de México, a de de

2020

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT-LPN-02-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA PROCURADURÍA.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Nombre, Razón o Denominación Social:	
Nombre del Representante Legal (cuando aplique):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre y Firma
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO CINCO

FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO).
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020**, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre y Firma
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO SEIS

FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO).
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020**, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus órdenes.

Nombre y Firma
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO SIETE

FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a __ de _____ del 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020** para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios..

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO OCHO

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX. PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020** para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan:

Nombre	Cargo
Mtra. Mariana Boy Tamborrell	Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Lic. Leticia Quiñones Valadez	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli	Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Antonio Xavier López Adame	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Miguel Ángel Figueroa García	Coordinador Administrativo
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Jaime Díaz Campos	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO NUEVE

FORMATO ESCRITO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020** para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO DIEZ

FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2020

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE

Por este medio presento a usted la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-02-2020, relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Automotores de la Procuraduría.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta Licitación, el cual asciende a:

Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato.

Servicio de Mantenimiento Preventivo \$ _____

Servicio de Mantenimiento Correctivo \$ _____

Subtotal \$ _____

Impuesto al valor Agregado \$ _____

Total: \$ _____

(Precio Total con letra).

Nombre y Firma
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)



GOBIERNO DE LA



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

FORMATO ANEXO DIEZ- PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSADA

	SERVICIO PREVENTIVO	DODGE (1,2)	FORD (3, 4, 5, 6)	JEEP (7,8)	JEEP (9,10, 11, 12)	HONDA (13, 14, 15, 16)	JEEP (17)	DODGE (18)	NISSAN (19, a 27)	TOYOTA (28)
	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	DAKOTA	RANGER 4x2 CrewCab	LIBERTY SPORT 4x2	WRANGLER 4 x 4	CUATRIMOTO	COMPASS SPORT	JOURNEY SXT PREMIUM	PICK-UP D.C. NP300	PANEL HIACE
		2007	2009	2009	2010	2010	2010	2012	2013	2013
No.		2 Unidades	4 Unidades	2 Unidades	4 Unidades	4 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	9 Unidades	1 Unidad
	Requisitos mínimos									
1	SERVICIO COMPLETO DE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS CARROCERÍA, ASPIRADO Y ENGRASADO.									
2	LAVADO Y DESMANCHADO DE VESTIDURAS, ALFOMBRA, CAJUELA, TOLDO INTERIOR Y TAPAS INTERIORES CON TABLERO, APLICACIÓN DE ABRILLANTADOR DE PLÁSTICO EN TABLERO Y PARTES PLÁSTICAS O IMITACIÓN PIEL Y LLANTAS.									
3	AFINACIÓN FUEL INJECTION, INCLUYE CAMBIO DE: BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y SERVICIO AL CUERPO DE ACELERACIÓN									
4	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LÍNEAS, INCLUYE: CAMBIO DE ABRAZADERAS									
5	REPROGRAMAR COMPUTADORA Y LIMPIAR SENSORES EN GENERAL									
6	LIMPIEZA DE INYECTORES CADA UNO, INCLUYE: JUNTAS Y/O EMPAQUES Y LIGAS.									
7	HACER PRUEBAS DE FALLAS REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE MOTOR CON SCANNER									



GÓBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

8	REVISIÓN DE BOMBA DE GASOLINA.									
9	AJUSTE DEL PEDAL DE CLUTCH (ESTÁNDAR)									
10	ENGRASAR FLECHA DE TRACCIÓN DELANTERA CADA UNO INCLUYE GRASA Y CUBRE POLVOS.									
11	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y AJUSTE DE SUSPENSIÓN.									
12	AJUSTE DE JUEGO DE VOLANTE.									
13	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS.									
14	BALANCEO DE RUEDAS									
15	ROTACIÓN DE LLANTAS.									
16	REPARACIÓN DE LLANTA CADA UNO, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE Y VÁLVULA.									
17	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DE DIRECCIÓN.									
18	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS.									
19	ESCANEEO DEL SISTEMA ABS.									
20	SERVICIO A RADIADOR, INCLUYE: SONDEO Y CARGA DE ANTICONGELANTE.									
21	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE.									
22	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.									
23	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO									
24	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA.									
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.									
26	REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y MOTOR).									



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

27	ENGRASADO DE BALEROS GENERAL.									
	SERVICIO CORRECTIVO	DODGE (1,2)	FORD (3, 4, 5, 6)	JEEP (7,8)	JEEP (9,10, 11, 12)	HONDA (13, 14, 15, 16)	JEEP (17)	DODGE (18)	NISSAN (19, a 27)	TOYOTA (28)
	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	DAKOTA	RANGER 4x2 CrewCab	LIBERTY SPORT 4x2	WRANGLER 4 x 4	CUATRIMOTO	COMPASS SPORT	JOURNEY SXT PREMIUM	PICK-UP D.C. NP300	PANEL HIACE
		2007	2009	2009	2010	2010	2010	2012	2013	2013
		2 Unidades	4 Unidades	2 Unidades	4 Unidades	4 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	9 Unidades	1 Unidad
1	AJUSTE DE MOTOR, INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS , GUÍAS, BOMBA DE ACEITE.									
2	CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA.									
3	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES.									
4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR.									
5	REPARACIÓN DE INYECTORES									
6	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS (CADA UNO).									
7	CAMBIO DE CADENA DE TRANSMISIÓN									
8	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA.									
9	CAMBIO DE VÁLVULA IAC.									
10	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE GASOLINA.									
11	CAMBIO DE BOBINA O BOBINAS DE ENCENDIDO (CADA UNA).									
12	CAMBIAR BIRLOS DE RUEDA (CADA UNO).									



34	CAMBIO DE PUNTO DE APOYO DE HORQUILLA									
35	CAMBIO DE VARILLA DE EMPUJE									
36	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE PRIMERA									
37	CAMBIO DE BALERO PILOTO									
38	CAMBIO DE CREMALLERA									
39	CAMBIO DE JUNTAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.									
40	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE: BANDA O CADENA, SINCRONIZAR ENGRANE DE ÁRBOL, SINCRONIZAR ENGRANE DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.									
41	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA.									
42	CAMBIO DE MANGUERA GASOLINA.									
43	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS.									
44	CAMBIO DE MANGUERA DE VACÍO									
45	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.									
46	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR.									
47	CAMBIO DE MANGUERAS (EN GENERAL)									
48	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS.									
49	CAMBIO DE RADIADOR.									
50	CAMBIO DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE.									
51	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR.									
52	EMPACAR MOTOR COMPLETO, INCLUYE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.									

7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

53	LAVADO TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEADO DE LÍNEAS																		
54	REPARACIÓN DE CABEZA, INCLUYE: RECTIFICADO, ASIENTOS DE VÁLVULA, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																		
55	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE.																		
56	RECTIFICACIÓN DE DISCO O TAMBOR (CADA UNO).																		
57	REPARACIÓN DE FUGA DE GASOLINA.																		
58	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR MANGUERA O TUBO.																		
59	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR RETEN.																		
60	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR BULBO.																		
61	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR JUNTAS.																		
62	SUMINISTRO DE ACEITE DE DIRECCIÓN																		
FRENOS																			
63	CAMBIO DE RETENES RUEDAS. DELANTERAS O TRASERAS.																		
64	CAMBIO DE CALIPERS, LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.																		
65	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER																		
66	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS DELANTERAS (POR LADO).																		
67	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS TRASERAS (POR LADO).																		
68	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS.																		
69	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS (DOBLE PISTÓN).																		
70	CAMBIO DE BOSTER O HIDROVACK.																		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

71	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA, (CADA UNO).									
72	CAMBIO DE DISCOS, DE FRENO (CADA UNO).									
73	CAMBIO DE TAMBORES (CADA UNO).									
74	CAMBIO DE BALEROS DOBLES.									
75	REPARACIÓN DE FRENO ESTACIONAMIENTO.									
76	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
77	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
78	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
79	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
EJES										
80	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA LATERAL, (POR LADO).									
81	CAMBIO DE RETENES, (CADA UNO).									
82	CAMBIO DE BALEROS, (CADA UNO).									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN										
83	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR O SUPERIOR.									
84	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA.									
85	CAMBIO DE BUJES HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR.									
86	CAMBIO DE HORQUILLAS NUEVAS INFERIOR.									
87	CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIOR.									
88	CAMBIO DE BALERO DOBLE RODADA DELANTERA, (POR LADO).									
89	CAMBIO DE MANGO.									
90	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS.									
91	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES TRASEROS.									
92	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES.									
93	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASEROS O DELANTEROS, (CADA UNO).									
94	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES, (POR LADO).									
95	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, (POR LADO).									
96	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN.									
97	CAMBIO JUNTA HOMOCINÉTICA LADO IZQUIERDO O DERECHO.									
98	ENDEREZAR BASTIDOR O EJE.									
99	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR.									
100	CAMBIO DE BUJES Y AJUSTE DE DIRECCIÓN.									
101	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA).									



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

102	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.																			
103	CAMBIO DE ESPIGA TRASERA.																			
104	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES.																			
105	CAMBIO DE MANGUERA DE PRESIÓN DE LICUADORA.																			
106	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN.																			
107	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.																			
108	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN.																			
109	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE AIRE DE RUEDA.																			
110	MONTAR Y DESMONTAR COLUMNA DE DIRECCIÓN.																			
111	REPARACIÓN DE CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA.																			
112	AJUSTAR Y APRETAR TORNILLOS ESTABILIZADORES																			
ELÉCTRICO																				
113	CAMBIO DE BATERÍA (A CAMBIO)																			
114	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL																			
115	REPARACIÓN DE ALTERNADOR																			
116	CAMBIO DE ALTERNADOR.																			
117	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN.																			
118	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ARNÉS DE SWITCH																			
119	CAMBIO DE MÓDULO DE ENCENDIDO																			
120	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES.																			
121	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES.																			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

122	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO.									
123	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES.									
124	CAMBIO DE SWITCH DE INTERMITENTES									
125	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA.									
126	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE.									
127	CAMBIO DE MARCHA.									
128	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MARCHA									
129	REPARACIÓN DE COMPUTADORA									
130	CAMBIO DE COMPUTADORA									
131	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.									
132	CAMBIO DE SENSOR MAP.									
133	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO.									
134	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL.									
135	CAMBIO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS.									
136	CAMBIO DE SENSORES DE FRENO (RUEDA ABS, CADA UNO).									
137	CAMBIO DE SENSORES DE BOLSA DE AIRE									
138	CAMBIO DE SENSOR DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD									
139	CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS.									
140	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE.									
141	CAMBIO DE PALANCA MULTIFUNCIONAL									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

142	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES									
143	CAMBIO DE DESTELLADOR									
144	CAMBIO DE PISTA DEL VOLANTE.									
145	CAMBIO DE FAROS, (CADA UNO).									
146	CAMBIO DE FOCOS PARA FAROS DE HALÓGENO, (CADA UNO).									
147	CAMBIO DE CALAVERAS, TRASERAS (CADA UNA).									
148	CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES DELANTERAS									
149	CAMBIO DE RELEVADOR MULTIUSO									
150	CAMBIO DE RELAY									
151	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS									
152	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR									
153	CAMBIO DE BASE DE FOCOS									
154	CAMBIO DE BATERÍA DE CONTROL REMOTO									
155	REPARAR LÍNEAS DE MÓDULO DE ALARMA									
156	REPARAR Y REFORZAR SOPORTE DE BATERÍA									
157	FIJAR FARO									
158	CAMBIO DE CUARTOS, (CADA UNO).									
159	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS (CADA UNO).									
160	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES (CADA UNO),									
161	REPARACIÓN DE MARCHA, INCLUYE: JUEGO DE BUJES, ARMADURA, JUEGO DE CAMPOS, BANDA, AUTOMÁTICO, JUEGO DE CARBONES Y PORTA CARBONES									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

162	REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL DE ELEVADORES									
163	CAMBIO DE MOTOR DE CHISGUETEROS									
164	CAMBIO DE FOCOS DE BARRA DE STOP									
165	CAMBIO DE CONTROL DE ALARMA									
166	CAMBIO DE LLAVE, DE SISTEMA ELECTRÓNICO									
167	PROGRAMACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD.									
	TRANSMISIÓN									
168	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR.									
169	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA.									
170	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE CAMBIO DE VELOCIDADES									
171	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.									
172	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDAD.									
173	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO JUNTA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.									
174	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES.									
175	CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA, (CADA UNO).									
176	CAMBIAR FLECHAS DELANTERAS, (CADA UNA).									
177	CRUCETA DE FLECHA DE CARDAN.									
178	EMPACAR TRANSMISIÓN.									
179	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA									
180	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS /SALENOIDES)									
181	REPROGRAMAR COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN									



182	REPROGRAMAR Y CONFIGURAR MODULO Y CONTROL										
183	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR. INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JUEGO DE JUNTAS, JUEGO DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JUEGO DE RETENES DE CAJA.										
184	REPARACIÓN GENERAL DIFERENCIAL TRACCIÓN DELANTERA INCLUYE: PIN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATELITES, JUEGO PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGO DE RETENES Y ACEITE.										
OTROS SERVICIOS											
185	CAMBIO DE BOLSA DE AIRE										
186	CAMBIO ASPA DE VENTILADOR.										
187	CAMBIO BOMBA DE AGUA.										
188	CAMBIO TOMA DE AGUA.										
189	CAMBIO TERMOSTATO.										
190	CAMBIO RADIADOR.										
191	CAMBIO BULBO DE MOTO-VENTILADOR.										
192	CAMBIO MANGUERAS Y TUBOS CALEFACCIÓN.										
193	CAMBIO BULBO TEMPERATURA.										
194	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR.										
195	CAMBIO DEL TANQUE RECUPERADOR DE GASES.										
196	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE.										
197	CAMBIO JUNTAS MÚLTIPLE.										
198	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTES DE ESCAPE.										



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

199	CAMBIO DE SILENCIADOR.									
200	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE.									
201	CAMBIO ESCAPE COMPLETO.									
202	CAMBIO CONVERTIDOR CATALÍTICO.									
203	REPARACIÓN DE ESCAPE O TUBO.									
204	CAMBIAR SOPORTE DE SILENCIADOR.									
205	CAMBIAR RESONADOR.									
206	CAMBIAR CURVAS DEL TUBO DE ESCAPE.									
207	CAMBIOS DE GOMAS DE PEDALES.									
208	CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO.									
209	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ESTÁNDAR.									
210	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ELECTRÓNICO.									
211	CAMBIO DE PERILLAS DE PALANCA DE VELOCIDAD.									
212	CAMBIO DE INTERRUPTORES.									
213	CAMBIO DEL CHICOTE DE COFRE.									
214	CAMBIO DEL CHICOTE DE CAJUELA.									
215	CAMBIO DEL CHICOTE DE TAPA DE GASOLINA.									
216	CAMBIO DE GUARDA FANGOS DELANTEROS.									
217	CAMBIO PLUMAS LIMPIAPARABRISAS.									
218	ENFRIADOR (RADIADOR) DE ACEITE.									
219	REPARACIÓN TABLERO DE INSTRUMENTOS.									
220	REPARACIÓN DE CLAXON.									



221	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.									
222	REPARACIÓN DE CHAPAS DE PUERTAS.									
223	REPARACIÓN DE CHAPA DE CAJUELA.									
224	REPARACIÓN DE SEGUROS DE PUERTAS.									
225	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.									
226	REPARACIÓN DE CHAPA DE GUANTERA.									
227	REPARACIÓN DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.									
228	SUMINISTRO DE TAPÓN DE GASOLINA.									
229	SUMINISTRO DE MANIJAS DE ELEVADOR.									
230	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ELEVADORES									
231	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE									
232	SUMINISTRO DE RIN.									
233	SUMINISTRO DE ESPEJOS LATERALES.									
234	SUMINISTRO DE ESPEJOS RETROVISOR.									
235	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON									
236	TRASLADO DE UNIDAD DE UN PUNTO AJENO A LA PAOT (GRÚA)									
237	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AIRE ACONDICIONADO.									

NOTA:
 SE DEBERÁ DETALLAR EN LOS CONCEPTOS QUE APLIQUE, QUE EL COSTO ES POR PIEZA (EJEMPLO: CAMBIO DE BALERO, CAMBIO DE ROTULA, BALANCEO DE LLANTA, CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR, ETC.).
 ESPECIFICAR EN LAS PARTIDAS QUE APLIQUE, QUE EL SUMINISTRO DE PIEZAS SON A CAMBIO (EJEMPLO: BATERÍAS, COMPUTADORA, ETC.).

 Nombre, Firma y Cargo
 Representante Legal de la Empresa



GOBIERNO DE LA



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

FORMATO ANEXO CUATRO - PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSADA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

	SERVICIO PREVENTIVO	YAMAHA (29)	TOYOTA (30 a 31)	YAMAHA (32)	CHEVROLET (33 a 44)	YAMAHA (45-46)	FORD (47)	JEEP (48)	NISSAN (49)	CHEVROLET (50 a 51)
No.	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	SZ 16 R 150 C.C.	PANEL HIACE	FZ6R 600 C.C.	AVEO	FAZER 250 C.C.	TRANSIT CUSTOM	WRANGLER	NP 300	AVEO
		2013	2014	2014	2015	2015	2015	2016	2016	2017
		1 Unidad	2 Unidad	1 Unidad	12 Unidades	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades
	Requisitos mínimos									
1	SERVICIO COMPLETO DE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS CARROCERÍA, ASPIRADO Y ENGRASADO.									
2	LAVADO Y DESMANCHADO DE VESTIDURAS, ALFOMBRA, CAJUELA, TOLDO INTERIOR Y TAPAS INTERIORES CON TABLERO, APLICACIÓN DE ABRILLANTADOR DE PLÁSTICO EN TABLERO Y PARTES PLÁSTICAS O IMITACIÓN PIEL Y LLANTAS.									
3	AFINACIÓN FUEL INJECTION, INCLUYE CAMBIO DE: BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y SERVICIO AL CUERPO DE ACELERACIÓN									
4	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LÍNEAS, INCLUYE: CAMBIO DE ABRAZADERAS									
5	REPROGRAMAR COMPUTADORA Y LIMPIAR SENSORES EN GENERAL									
6	LIMPIEZA DE INYECTORES CADA UNO, INCLUYE: JUNTAS Y/O EMPAQUES Y LIGAS.									
7	HACER PRUEBAS DE FALLAS REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE MOTOR CON SCANNER									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

8	REVISIÓN DE BOMBA DE GASOLINA.												
9	AJUSTE DEL PEDAL DE CLUTCH (ESTÁNDAR)												
10	ENGRASAR FLECHA DE TRACCIÓN DELANTERA CADA UNO INCLUYE GRASA Y CUBRE POLVOS.												
11	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y AJUSTE DE SUSPENSIÓN.												
12	AJUSTE DE JUEGO DE VOLANTE.												
13	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS.												
14	BALANCEO DE RUEDAS												
15	ROTACIÓN DE LLANTAS.												
16	REPARACIÓN DE LLANTA CADA UNO, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE Y VÁLVULA.												
17	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DE DIRECCIÓN.												
18	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS.												
19	ESCANEAO DEL SISTEMA ABS.												
20	SERVICIO A RADIADOR, INCLUYE: SONDEO Y CARGA DE ANTICONGELANTE.												
21	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE.												
22	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.												
23	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO												
24	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA.												
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.												
26	REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y MOTOR).												



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

27	ENGRASADO DE BALEROS GENERAL.									
	SERVICIO CORRECTIVO	YAMAHA (29)	TOYOTA (30 a 31)	YAMAHA (32)	CHEVROLET (33 a 44)	YAMAHA (45-46)	FORD (47)	JEEP (48)	NISSAN (49)	CHEVROLET (50 a 51)
	PAQUETE BÁSICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	SZ 16 R 150 C.C.	PANEL HIACE	FZ6R 600 C.C.	AVEO	FAZER 250 C.C.	TRANSIT CUSTOM	WRANGLER	NP 300	AVEO
		2013	2014	2014	2015	2015	2015	2016	2016	2017
		1 Unidad	2 Unidad	1 Unidad	12 Unidades	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades
1	AJUSTE DE MOTOR, INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS , GUÍAS, BOMBA DE ACEITE.									
2	CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA.									
3	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES.									
4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR.									
5	REPARACIÓN DE INYECTORES									
6	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS (CADA UNO).									
7	CAMBIO DE CADENA DE TRANSMISIÓN									
8	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA.									
9	CAMBIO DE VÁLVULA IAC.									
10	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE GASOLINA.									
11	CAMBIO DE BOBINA O BOBINAS DE ENCENDIDO (CADA UNA).									
12	CAMBIAR BIRLOS DE RUEDA (CADA UNO).									
13	CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS (POR LADO).									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

14	CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE CARTER.												
15	CAMBIO DE SOPORTE DELANTERO PARA MOTOR.												
16	CAMBIO DE SOPORTE TRASERO PARA MOTOR												
17	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA (POR LADO).												
18	CAMBIO DAMPER.												
19	CAMBIO DE RETEN DE DISTRIBUCIÓN.												
20	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS Y TRASEROS, INCLUYE; RETENES Y COLAS.												
21	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERACIÓN.												
22	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE GASOLINA.												
23	CAMBIO DE POLEA LOCA.												
24	CAMBIO DE POLEA TENSORA.												
25	CAMBIO DE UNI BANDA DE MOTOR.												
26	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO INCLUYE: PLATO, DISCO, COLLARÍN, RECTIFICADO DE VOLANTE.												
27	CAMBIO DE CHICOTE CLUTCH												
28	REPARACIÓN DE SISTEMA D EMBRAGUE.												
29	AJUSTE DE PEDAL Y CHICOTE DE CAMBIOS.												
30	CAMBIO DE LEVA (MAROMA).												
31	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE CLUTCH HIDRÁULICA.												
32	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO DE CUTCH												
33	CAMBIO DE HORQUILLA												



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

34	CAMBIO DE PUNTO DE APOYO DE HORQUILLA									
35	CAMBIO DE VARILLA DE EMPUJE									
36	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE PRIMERA									
37	CAMBIO DE BALERO PILOTO									
38	CAMBIO DE CREMALLERA									
39	CAMBIO DE JUNTAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.									
40	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE: BANDA O CADENA, SINCRONIZAR ENGRANE DE ÁRBOL, SINCRONIZAR ENGRANE DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.									
41	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA.									
42	CAMBIO DE MANGUERA GASOLINA.									
43	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS.									
44	CAMBIO DE MANGUERA DE VACÍO									
45	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.									
46	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR.									
47	CAMBIO DE MANGUERAS (EN GENERAL)									
48	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS.									
49	CAMBIO DE RADIADOR.									
50	CAMBIO DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE.									
51	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR.									
52	EMPACAR MOTOR COMPLETO, INCLUYE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

53	LAVADO TANQUE DE GASOLINA Y SOPLATEADO DE LÍNEAS																			
54	REPARACIÓN DE CABEZA, INCLUYE: RECTIFICADO, ASIENTOS DE VÁLVULA, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																			
55	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE.																			
56	RECTIFICACIÓN DE DISCO O TAMBOR (CADA UNO).																			
57	REPARACIÓN DE FUGA DE GASOLINA.																			
58	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR MANGUERA O TUBO.																			
59	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR RETEN.																			
60	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR BULBO.																			
61	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE POR JUNTAS.																			
62	SUMINISTRO DE ACEITE DE DIRECCIÓN																			
FRENOS																				
63	CAMBIO DE RETENES RUEDAS. DELANTERAS O TRASERAS.																			
64	CAMBIO DE CALIPERS, LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR.																			
65	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER																			
66	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS DELANTERAS (POR LADO).																			
67	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS TRASERAS (POR LADO).																			
68	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS.																			
69	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS (DOBLE PISTÓN).																			
70	CAMBIO DE BOSTER O HIDROVACK.																			

71	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA, (CADA UNO).									
72	CAMBIO DE DISCOS, DE FRENO (CADA UNO).									
73	CAMBIO DE TAMBORES (CADA UNO).									
74	CAMBIO DE BALEROS DOBLES.									
75	REPARACIÓN DE FRENO ESTACIONAMIENTO.									
76	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
77	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
78	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
79	REPARACIÓN FRENOS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS O PASTILLAS TRASERAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS Y ENGRASAR BALEROS.									
EJES										
80	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA LATERAL, (POR LADO).									
81	CAMBIO DE RETENES, (CADA UNO).									
82	CAMBIO DE BALEROS, (CADA UNO).									



PAOT

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Coordinación Administrativa

SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN										
83	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR O SUPERIOR.									
84	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA.									
85	CAMBIO DE BUJES HORQUILLAS INFERIOR O SUPERIOR.									
86	CAMBIO DE HORQUILLAS NUEVAS INFERIOR.									
87	CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIOR.									
88	CAMBIO DE BALERO DOBLE RODADA DELANTERA, (POR LADO).									
89	CAMBIO DE MANGO.									
90	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS.									
91	CAMBIO DE 2 AMORTIGUADORES TRASEROS.									
92	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES.									
93	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN TRASEROS O DELANTEROS, (CADA UNO).									
94	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES, (POR LADO).									
95	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, (POR LADO).									
96	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN.									
97	CAMBIO JUNTA HOMOCINÉTICA LADO IZQUIERDO O DERECHO.									
98	ENDEREZAR BASTIDOR O EJE.									
99	CAMBIO DE BRAZO PITMAN. O AUXILIAR.									
100	CAMBIO DE BUJES Y AJUSTE DE DIRECCIÓN.									
101	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA).									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

102	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.								
103	CAMBIO DE ESPIGA TRASERA.								
104	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES.								
105	CAMBIO DE MANGUERA DE PRESIÓN DE LICUADORA.								
106	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN.								
107	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.								
108	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN.								
109	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE AIRE DE RUEDA.								
110	MONTAR Y DESMONTAR COLUMNA DE DIRECCIÓN.								
111	REPARACIÓN DE CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA.								
112	AJUSTAR Y APRETAR TORNILLOS ESTABILIZADORES								
ELÉCTRICO									
113	CAMBIO DE BATERÍA (A CAMBIO)								
114	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL								
115	REPARACIÓN DE ALTERNADOR								
116	CAMBIO DE ALTERNADOR.								
117	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN.								
118	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ARNÉS DE SWITCH								
119	CAMBIO DE MÓDULO DE ENCENDIDO								
120	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES.								
121	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES.								



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

122	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO.									
123	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES.									
124	CAMBIO DE SWITCH DE INTERMITENTES									
125	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA.									
126	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE.									
127	CAMBIO DE MARCHA.									
128	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MARCHA									
129	REPARACIÓN DE COMPUTADORA									
130	CAMBIO DE COMPUTADORA									
131	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.									
132	CAMBIO DE SENSOR MAP.									
133	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO.									
134	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL.									
135	CAMBIO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS.									
136	CAMBIO DE SENSORES DE FRENO (RUEDA ABS, CADA UNO).									
137	CAMBIO DE SENSORES DE BOLSA DE AIRE									
138	CAMBIO DE SENSOR DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD									
139	CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS.									
140	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE.									
141	CAMBIO DE PALANCA MULTIFUNCIONAL									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

162	REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL DE ELEVADORES									
163	CAMBIO DE MOTOR DE CHISGUETEROS									
164	CAMBIO DE FOCOS DE BARRA DE STOP									
165	CAMBIO DE CONTROL DE ALARMA									
166	CAMBIO DE LLAVE, DE SISTEMA ELECTRÓNICO									
167	PROGRAMACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD.									
	TRANSMISIÓN									
168	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR.									
169	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA.									
170	CAMBIO DE SINCRONIZADOR DE CAMBIO DE VELOCIDADES									
171	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.									
172	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDAD.									
173	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO JUNTA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.									
174	CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES.									
175	CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA, (CADA UNO).									
176	CAMBIAR FLECHAS DELANTERAS, (CADA UNA).									
177	CRUCETA DE FLECHA DE CARDAN.									
178	EMPACAR TRANSMISIÓN.									
179	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA									
180	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS /SALENOIDES)									
181	RÉPROGRAMAR COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN									



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
 Ciudad de México
 Coordinación Administrativa

182	REPROGRAMAR Y CONFIGURAR MODULO Y CONTROL											
183	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES ESTÁNDAR. INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JUEGO DE JUNTAS, JUEGO DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JUEGO DE RETENES DE CAJA.											
184	REPARACIÓN GENERAL DIFERENCIAL TRACCIÓN DELANTERA INCLUYE: PIN, CORONA, LAINAS DE AJUSTE, BALEROS, JUEGO DE SATELITES, JUEGO PLANETARIOS, JUNTAS, JUEGO DE RETENES Y ACEITE.											
OTROS SERVICIOS												
185	CAMBIO DE BOLSA DE AIRE											
186	CAMBIO ASPA DE VENTILADOR.											
187	CAMBIO BOMBA DE AGUA.											
188	CAMBIO TOMA DE AGUA.											
189	CAMBIO TERMOSTATO.											
190	CAMBIO RADIADOR.											
191	CAMBIO BULBO DE MOTO-VENTILADOR.											
192	CAMBIO MANGUERAS Y TUBOS CALEFACCIÓN.											
193	CAMBIO BULBO TEMPERATURA.											
194	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR.											
195	CAMBIO DEL TANQUE RECUPERADOR DE GASES.											
196	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE.											
197	CAMBIO JUNTAS MÚLTIPLE.											
198	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTES DE ESCAPE.											



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
Ciudad de México
Coordinación Administrativa

199	CAMBIO DE SILENCIADOR.									
200	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE.									
201	CAMBIO ESCAPE COMPLETO.									
202	CAMBIO CONVERTIDOR CATALÍTICO.									
203	REPARACIÓN DE ESCAPE O TUBO.									
204	CAMBIAR SOPORTE DE SILENCIADOR.									
205	CAMBIAR RESONADOR.									
206	CAMBIAR CURVAS DEL TUBO DE ESCAPE.									
207	CAMBIOS DE GOMAS DE PEDALES.									
208	CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO.									
209	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ESTÁNDAR.									
210	CAMBIO DE PEDAL DE ACELERADOR ELECTRÓNICO.									
211	CAMBIO DE PERILLAS DE PALANCA DE VELOCIDAD.									
212	CAMBIO DE INTERRUPTORES.									
213	CAMBIO DEL CHICOTE DE COFRE.									
214	CAMBIO DEL CHICOTE DE CAJUELA.									
215	CAMBIO DEL CHICOTE DE TAPA DE GASOLINA.									
216	CAMBIO DE GUARDA FANGOS DELANTEROS.									
217	CAMBIO PLUMAS LIMPIAPARABRISAS.									
218	ENFRIADOR (RADIADOR) DE ACEITE.									
219	REPARACIÓN TABLERO DE INSTRUMENTOS.									
220	REPARACIÓN DE CLAXON.									



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la
 Ciudad de México
 Coordinación Administrativa

221	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.									
222	REPARACIÓN DE CHAPAS DE PUERTAS.									
223	REPARACIÓN DE CHAPA DE CAJUELA.									
224	REPARACIÓN DE SEGUROS DE PUERTAS.									
225	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.									
226	REPARACIÓN DE CHAPA DE GUANTERA.									
227	REPARACIÓN DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.									
228	SUMINISTRO DE TAPÓN DE GASOLINA.									
229	SUMINISTRO DE MANIJAS DE ELEVADOR.									
230	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ELEVADORES									
231	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE									
232	SUMINISTRO DE RIN.									
233	SUMINISTRO DE ESPEJOS LATERALES.									
234	SUMINISTRO DE ESPEJOS RETROVISOR.									
235	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON									
236	TRASLADO DE UNIDAD DE UN PUNTO AJENO A LA PAOT (GRÚA)									
237	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AIRE ACONDICIONADO.									

NOTA:
 SE DEBERÁ DETALLAR EN LOS CONCEPTOS QUE APLIQUE, QUE EL COSTO ES POR PIEZA (EJEMPLO: CAMBIO DE BALERO, CAMBIO DE ROTULA, BALANCEO DE LLANTA, CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR, ETC.).
 ESPECIFICAR EN LAS PARTIDAS QUE APLIQUE, QUE EL SUMINISTRO DE PIEZAS SON A CAMBIO (EJEMPLO: BATERIAS, COMPUTADORA, ETC.).

 Nombre, Firma y Cargo
 Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-02-2020

ANEXO ONCE

FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de común acuerdo entre la convocante y los participantes, se determina que para la presente Licitación se realizarán ____ subastas descendentes.

Nombre de la Empresa		
Monto Original (sin I.V.A.)		
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Monto en letra	
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Monto en letra	
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Porcentaje descendente	
	Monto en letra	

Nombre del representante legal

Firma

